



**Hoy, en la reunión del Consejo Asesor, presidida por el Secretario General de Agricultura y Alimentación**

## **AICA anuncia una campaña de inspección para comprobar la formalización de los contratos en todos los sectores agrícolas y ganaderos**

- El objetivo de esta campaña es comprobar que todas las transacciones comerciales que superen los 2.500 euros queden recogidas por escrito en un contrato alimentario
- De enero a junio de 2016, AICA ha propuesto 28 sanciones por incumplimientos de la ley de la cadena alimentaria

21 de julio de 2016. El secretario general de Agricultura y Alimentación, Carlos Cabanas, ha presidido hoy el Consejo Asesor de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), donde se ha presentado el nuevo Plan de Control 2016, que incluye un Plan de Trabajo específico para comprobar la existencia y contenido de contratos alimentarios en los sectores agrícolas y ganaderos. El Plan de Control comprende tanto las actuaciones de oficio como las investigaciones derivadas de las denuncias que se reciban por parte de empresas u organizaciones.

En este contexto, AICA va a iniciar una campaña de inspección para controlar que los contratos de compra-venta entre productores y compradores se están firmando. El objetivo de esta campaña es comprobar que todas las transacciones comerciales que superen los 2.500 euros queden recogidas por escrito en un contrato alimentario. Para ello, la Agencia de Información y Control Alimentarios prevé realizar más de un millar de inspecciones.

### **ACTIVIDAD DEL PRIMER SEMESTRE DE 2016**

Por otra parte, el Consejo Asesor ha presentado los datos de actividad de AICA durante el primer semestre de 2016. Se trata de la primera vez que se



dan a conocer los datos específicos de este periodo y no las cifras acumuladas.

Así, de enero a junio los inspectores de AICA han realizado un total de 1.129 inspecciones de oficio, de las que 283 corresponden al control del cumplimiento de la ley de la Cadena Alimentaria y 846 al control de las declaraciones realizadas por los operadores del sector oleícola.

En concreto, se han llevado a cabo 109 inspecciones en el sector vitivinícola, 45 en frutas y hortalizas, 79 en aceite de oliva y aceituna de mesa, 48 en el sector lácteo y 2 en carne de pollo.

En este periodo, AICA ha tramitado 34 expedientes con propuesta de sanción. De ellos, 17 han sido por incumplimiento de los plazos de pago, 5 por no tener contratos, 15 por no enviar la documentación requerida y 2 por otros motivos, como no contener los contratos los extremos necesarios o por haber sido modificados unilateralmente.

En lo que va de año, la Agencia ha propuesto 28 sanciones por incumplimientos de la ley de la cadena alimentaria: 7 en el sector de frutas y hortalizas, 2 en el sector lácteo, 10 en el sector del aceite de oliva y 9 en el sector del vino.

Asimismo, en este periodo se han recibido 32 denuncias: 17 en el sector lácteo, 7 en frutas, 2 en vino, 3 en aceite de oliva, 2 en aceituna y 1 en carne de pollo. Siete de estas 32 denuncias recibidas se refieren a venta a pérdidas, por lo que han sido trasladadas a las correspondientes comunidades autónomas para su investigación y posible sanción, ya que entra en su ámbito de competencia.

Desde la creación de AICA se han enviado más de 260 comunicaciones a los responsables de Comercio de las comunidades autónomas para que investiguen las presuntas ventas a pérdidas.

### **AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)**

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) es un organismo autónomo, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente,



encargado del control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en lo que respecta a las relaciones comerciales, esto es, operaciones de compra-venta de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario.